



RESOLUCION No. 0367-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

Visto los Oficios Nos. 171 y 181-IPDJ-84 que presenta la Dirección Regional del I.P.D. de Junín, mediante los cuales solicita se le reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago de ejercicios presupuestales anteriores al vigente en favor de los acreedores siguientes :

Recibo	No.	383	María Julia Gonzales	02.27S/.	3,500.
"	"	385	María Julia Gonzales	"	3,300.
"	"	375	Manuel Crisóstomo	"	25,000.
"	"	376	Manuel Crisóstomo	"	6,500.
"	"	835121	Banco de la Nación	"	5,220.
"	"	318	Bernardino Chávez Rojas	"	7,200.
"	"	341	Jorge Brigada Rojas	"	8,000.
Sub Total : S/.					58,720.

Recibo s/n.	Sociedad Industrial de Huancayo S.A.	03.27 S/.	27,930.
Factura No.	053 Fernando Vasquez Kelway	"	16,000.
Recibo	" 325 Yalila Baldoceda Tenicela	"	32,790.
"	" 25086 Sociedad Industrial de Huancayo S.A.	"	3,080.
"	" 13967 " " " " " "	"	300.
"	" 26481 " " " " " "	"	1,180.
" s/n.	" " " " " "	"	65,260.
"	" " " " " "	"	64,630.
"	" " " " " "	"	35,200.
"	" " " " " "	"	6,180.
"	" " " " " "	"	50,340.
"	" " " " " "	"	40,360.
"	" " " " " "	"	50,800.
No.	31752 " " " " " "	"	1,015.
s/n.	Entel Peru	"	20,380.
No.	064750 Sociedad Industrial de Huancayo S.A.	"	124,440.
"	83710 " " " " " "	"	
Sub Total : S/.			539,885.

Total General : S/. 598,605.

=====

CONSIDERANDO :

Que tratándose de compromisos de pago no ejecutados y que fueron contráidos en ejercicios presupuestales ya fenecidos; lo que resulta necesario sean regularizados, vía Créditos Devengados y Reconocidos.



RESOLUCION No. 0367-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

Que asimismo es política de la Alta Dirección del I.P.D. solucionar situaciones como la que se presenta, por tratarse de compromisos de pago que por su propia naturaleza resultan imposterables, por lo que ha determinado que con recursos provenientes de la aplicación del Artículo 27° de la Ley 23724 se atiendan dichos requerimientos.

De conformidad a lo establecido en el Artículo 47° inciso "c" y Artículo 49° inciso "b" de la Ley 23740 del Presupuesto del Sector Público para el presente año, y

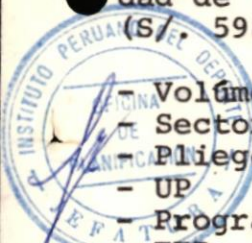
Estando a lo informado por las Oficinas de Planificación y Central de Administración, y con la opinión favorable de Dirección Ejecutiva.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Reconocer como Créditos Devengados y Reconocidos, los adeudos de la Dirección Regional del IPD de Junín, hasta por un monto total de : QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO SOLES ORO (S/. 598,605.)

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar un Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1984, por la cantidad de : QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO SOLES ORO (S/. 598,605.) de acuerdo al detalle siguiente :

- Volumen	2 : Instituciones Públicas
- Sector	13 : Educación
- Pliego	11 : Instituto Peruano del Deporte
- UP	01 : Instituto Peruano del Deporte
- Programa	101 : Funcionamiento y Desarrollo del Sistema Deportivo
- EEP	001 : Dirección General de Administración del IPD
- Actividad	001.16 : Oficina Regional de Junín
- Fuente de Financiamiento.	: Ingresos por Transferencias (Ley 23724 - Artículo 27°)
- Asignación Específica	: Créditos Devengados y Reconocidos
- Monto	: S/. 598,605.





RESOLUCION No. 0367-AD-84

Lima, 06 de Diciembre de 1984

ARTICULO TERCERO.- Autorizar a los responsables de las Oficinas correspondientes a ejecutar según se indica, cada una de las acciones antes señaladas en la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Transcribáse la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General, a la Dirección General de Presupuesto Público y al Ministerio de Educación.

Regístrese y comuníquese.



Dr. ALBERTO MUÑOZ VENTURA
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

OP/JAF
UP/JLF
lbg.





**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**



Informe # 326 . OCA-84

A : Dirección Ejecutiva
De : Oficina Central de Administración
Asunto : Proyecto de Resolución
Ref. : Inf. # 176/84 OP
Fecha : 26.11.84

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente el proyecto de resolución en el cual - se reconoce crédito devengados a la Oficina Departamental - IPD - Junín por la suma de S/. 598,605.- a través de un Crédito Suplementario en virtud de que en la Cta. Cte. Fomento al Deporte DL. 23724 existe a la fecha disponibilidad para atender los gastos reconocidos en el proyecto.

Los cuales serán cargados a la asignación específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos de la Actividad 001.16.

Atentamente,



JOSE RAUL MONTOYA V.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del IPD

RMV. glm.

Adj.: exp.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INFORME No. 176/84 OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION RECONOCIENDO CREDITOS
DEVENGADOS Y RECONOCIDOS Y CREDITO SUPLEMEN-
TARIO AL I.P.D. DE JUNIN.-
REF. : OFICIOS Nos. 171 y 181-IPDJ-84
FECHA : Lima, 16 de Noviembre de 1984

Es muy grato dirigirme a Ud. e informarle sobre el asunto del rubro lo siguiente :

1. Que mediante Oficios Nos. 171 y 181-IPD-84 se ha recepcio-
nado el requerimiento que formula la Dirección Regional -
del I.P.D. de Junín, solicitando se le reconozca y consi-
dere los recursos presupuestales necesarios en la Asigna-
ción Específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos,
dentro de su Presupuesto Analítico para el presente año,
hasta por la suma de : QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEIS
CIENTOS CINCO SOLES ORO (S/. 598,605.)
2. La Oficina de Planificación considera procedente la nece-
sidad de atender lo solicitado, para lo cual ha procedido
a elaborar el Proyecto de Resolución que se acompaña, a -
través del cual se reconoce la deuda contraída por el IPD
de Junín, con cargo a ejercicios presupuestales fenecidos
y se amplía mediante Crédito Suplementario la Asignación
Específica 03.27 Créditos Devengados y Reconocidos del Pre-
supuesto de esa Oficina.

Lo que cumpla con elevar a su consideración para los fines -
consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF
UP/JLF
lbg.



JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte